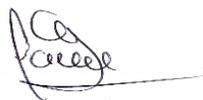


INFORME SECRETARIAL: Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puerto Salgar, Cundinamarca. veintiséis (26) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024). A Despacho de la señora Juez el presente proceso informándole que, se ha recibido respuestas de las siguientes entidades financieras: Bancoldex y la Cooperativa JFK, en punto a la materialización de la medida cautelar. Sírvase proveer.



LAURA VICTORIA VÁSQUEZ AGUIRRE
Secretaria



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, febrero veintiséis (26) del año dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
Radicado: 255724089001-2023-00584-00
Ejecutante: WILLIAM BERNAL TRIANA
Ejecutada: INGRID MAGALY MORENO MURILLO

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone, agregar al proceso ejecutivo referido y poner en conocimiento de la parte ejecutada, para los fines pertinentes, la respuesta de las siguientes entidades financieras Bancoldex y Cooperativa JFK en punto a la materialización de las medidas cautelares.

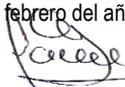
NOTIFÍQUESE



ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La decisión se notifica en el estado electrónico No. 022 del 27 de febrero del año 2024.



LAURA VICTORIA VÁSQUEZ AGUIRRE
Secretaria